

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1209** *MENGRA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)  
*VALUE MEALS LA ROCA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de MENGRA, S.L.U., y VALUE MEALS LA ROCA, S.L.U., acordó el día 15 de noviembre de 2019, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios y, por tanto, por unanimidad, la escisión parcial (la "Escisión") de la sociedad MENGRA, S.L.U., en favor de la sociedad VALUE MEALS LA ROCA, S.L.U., operación que fue ratificada por él mismo el día 25 de febrero de 2020, como socio único, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios.

En virtud de la Escisión, la entidad MENGRA, S.L.U., escindirán en Bloque, a favor de la sociedad VALUE MEALS LA ROCA, S.L.U., todos sus activos y pasivos afectos al restaurante McDonald's sito en La Roca del Vallès (Barcelona), Polig. Can Massague Nord, s/n, que constituye una unidad económica autónoma.

Se hace constar que, al haberse aprobado la escisión parcial por el socio único de ambas sociedades y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 49, 52 y 73, de la LME, no es necesario informe de administradores sobre el Proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes.

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores (o, en su caso, los representantes de los trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Granollers, 28 de febrero de 2020.- El Administrador único de la sociedad escindida, Eduardo Rosas Castelltort.

ID: A200015654-1